



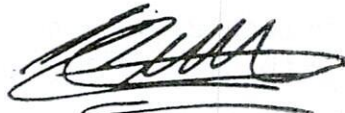
**DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO NO. 0325 DE 2023 CUYO OBJETO ES: GRUPO III. PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P BAJO LA SIGUIENTE MODALIDAD DE TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS.**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, previas las siguientes consideraciones se procede a designar la supervisión del presente contrato al señor **EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO**: **1)** Que el contrato 325 del 2023 tenía como plazo de ejecución hasta el 31 de enero del 2024 (incluyendo prórroga 01). **2)** Que se recibió estudio de necesidad del 13/02/2024, solicitado por el señor **EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO** en su calidad de asistente de plantas y aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, en el cual se manifestó: *“Teniendo en cuenta a la calamidad padecida por Nubia Janeth Galvis Gonzalez, Jefe de la sección Técnica y Operativa en la calidad de supervisora del contrato 325 del 2023, es necesario realizar el cambio de supervisor por el Asistente de Plantas, Edier Santiago Quiroga Henao y de esta forma lograr continuar y garantizar los procesos llevados a cabo en el área Técnica y Operativa de Empecaldas S.A. E.S.P. Resulta conveniente designar como supervisor del contrato 325 del 2023 al Asistente de Plantas Quiroga Henao, para asegurar que los trámites propios de la gestión contractual y poscontractual se lleven a cabo en debida forma. Es oportuno designar la supervisión del contrato referido al asistente de plantas Edier Santiago Quiroga Henao, teniendo en cuenta la incapacidad de la actual supervisora para ejercer las actividades propias de la supervisión.”*; **3)** Que según el parágrafo de la cláusula décima del contrato 325 del 2023 (SUPERVISIÓN), cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designada para tal fin, la Gerencia procederá a realizar la

*Qui,*

designación correspondiente. 4) Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada la necesidad de designar la supervisión del contrato referido al asistente de plantas EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO, por lo cual, analizadas las razones, el Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. decide: **PRIMERO:** Designar al señor EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO como supervisor del Contrato No. 0325 del 2023. **SEGUNDO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido del Contrato N° 325 de 2023 continúan vigentes, sin cambio alguno y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia se firma la presente a los 13 - 02 - 24



**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: Sergio Humberto Lopez Proaños  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

  
Elaboró: Sergio Monteategre C.  
Contratista

  
V. Bo: Tania Echeverry Rivera  
Secretaria General

Manizales, 13 de febrero del 2024

**SUPERVISOR:**

**EDIER SANTIAGO QUIROGA**

ASISTENTE DE PLANTAS

**REF: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 325 DEL 2023.**

A través del presente remito a usted copia de la designación de supervisión que se le hace a usted del contrato 325 del 2023 cuyo objeto es: REALIZAR TRANSPORTE DE MUESTRAS DESDE LAS SECCIONALES HASTA EL LABORATORIO DE REFERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P, del cual usted fue designado como supervisor.

**CONTRATISTA: CONEXIONES S.A.S.**

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse debido al contrato de la referencia.

Para finalizar, se incorpora enlace de acceso a la RESOLUCIÓN NO. 281 del 30 Agosto 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS-EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", con el objetivo de que consulte a detalle las labores que se encuentran a cargo suyo:  
[http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV\\_2023.pdf](http://intranet.empo.man.loc/GESTION%20CALIDAD/DOCUMENTOS/RESOLUCION%20281-MANUAL-SUPERV-INTERV_2023.pdf).

Cordialmente,



**TANIA ECHEVERRY RIVERA**  
Secretaria General



Elaboró: Sergio Montealegre  
Contratista

*H. Quiroga*  
13 Feb.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 14  
2023-08-16

Fecha del estudio

13/02/2024

### Objeto de la contratación

Modificar la supervisión del contrato 325 del 2023 cuyo objeto es "Realizar transporte de muestras desde las seccionales hasta el laboratorio de referencia de Empocaldas S.A. E.S.P."

### Requerimiento previo

No aplica

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Teniendo en cuenta a la calamidad padecida por Nubia Janeth Galvis Gonzalez, Jefe de la sección Técnica y Operativa en la calidad de supervisora del contrato 325 del 2023, es necesario realizar el cambio de supervisor por el Asistente de Plantas, Edier Santiago Quiroga Henao y de esta forma lograr continuar y garantizar los procesos llevados a cabo en el área Técnica y Operativa de Empocaldas S.A. E.S.P.

Conveniencia

Resulta conveniente designar como supervisor del contrato 325 del 2023 al Asistente de Plantas Quiroga Henao, para asegurar que los trámites propios de la gestión contractual y poscontractual se lleven a cabo en debida forma.

Oportunidad

Es oportuno designar la supervisión del contrato referido al asistente de plantas Edier Santiago Quiroga Henao, teniendo en cuenta la incapacidad de la actual supervisora para ejercer las actividades propias de la supervisión.

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	7810000	TRANSPORTE DE CORREO Y CARGA POR CARRETERA.

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--	--

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
<b>TOTAL CDP</b>		

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista debe garantizar la entrega oportuna de las muestras antes de que las mismas cumplan 24 horas desde su recepción
2. El servicio incluye el transporte de neveras con muestras hasta Chinchiná y el retorno de las mismas hasta el mismo sitio de partida.
3. La recolección de las muestras se realiza en coordinación con las oficinas y plantas de Empocaldas
4. La entrega de las muestras se realiza en la planta Los Cuervos de Chinchiná, de lunes a sábado antes de las 10 am
5. Garantizar la integridad de las muestras, que se logra con el adecuado manejo de las neveras para conservar la cadena de frío
6. El contratista asume todos los costos asociados al transporte: cargue, descargue, transbordo, seguros, atención de emergencias

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Todas las 24 seccionales Empocaldas SA ESP
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de enero de 2024

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas mensuales de pago previa autorización del supervisor
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Edier Santiago Quiroga Henao	Asistente de Plantas
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Edier Santiago Quiroga Henao	Asistente de Plantas

### GARANTÍAS



Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica



De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Asistente de Plantas	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA Secretaría General